

Aprueban el Convenio de Crédito suscrito entre el Perú y Bulgaria

DECRETO LEY N° 19355

EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de Junio de 1971, se suscribió en Lima, entre los Gobiernos de la República del Perú y de la República Popular de Bulgaria, un Convenio de Crédito a largo plazo por un monto de Diez Millones de Dólares Americanos (US \$, 10'000,000. 00), con una Tasa de Interés Simple Anual del 2.5%, pagadero en un plazo de 12 años, pudiendo efectuarse las amortizaciones en productos pecuarios tradicionales o no tradicionales;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de dicho Convenio;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase el Convenio de Crédito a largo plazo, suscrito entre los Gobiernos de la Repúbil-

ca del Perú y la República Popular de Bulgaria, en Lima, el 4 de Junio de 1971, por el monto de diez millones de dólares americanos (US \$, 10'000,000.00).

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de Abril de mil novecientos setentidós.

General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E.P.,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P.,
PEDRO SALA OROSICO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P.,
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E.P.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P.,
ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de

Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada E.P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAIAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Comercio.

General de Brigada E. P.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 11 de Abril de 1972.
General de División E.P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P.,
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de Brigada E. P.,
PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.